

RIO GALLEGOS, 18 FEB 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.148/13 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante Ordenanza N° 169-CS-UNPA se establece la escala salarial para los cargos extraescalafonarios, a partir del 01 de enero de 2014, se determina que las designaciones en los mencionados cargos podrán ser con dedicación exclusiva o semi-exclusiva y se encomienda a la Sra. Rectora la instrumentación de las designaciones del personal en cargos extraescalafonarios, según las Disposiciones que eleven los Sres. Decanos;

QUE mediante Resolución Ad-Referendum del Consejo Superior N° 1410/13-R-UNPA, se determina que la designación de los cargos extraescalafonarios podrán establecerse en dedicación parcial y simple, además de las prescriptas en Ordenanza N° 169-CS-UNPA;

QUE mediante Disposición N° 636/13 se le asignó a la Prof. Isabel AMPUERO un Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria equivalente a un cargo Categoría TRES (03) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente, a fin de realizar las tareas de Coordinador de Educación a Distancia, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a partir del 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2013;

QUE obra Nota N° 1114/13 emitida por la Jefatura Administración de Personal informando la situación de revista de la agente en cuestión;

QUE obra Nota N° 3523/13 emitida por la Secretaría de Administración y Nota S/N° emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración, certificando la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta tanto sean requeridos sus servicios;

QUE en virtud de las normativas mencionadas es necesario adecuar las designaciones de los cargos extraescalafonarios;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la designación efectuada mediante Disposición N° 636/13, a partir del 01 de enero de 2014, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

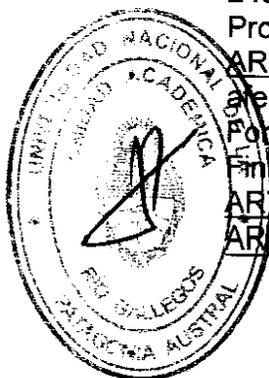
ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la agente Prof. Isabel AMPUERO (C.U.I.L. N° 27-24861596-1) en el cargo extraescalafonario E030 Coordinadora de Educación a Distancia con dedicación Parcial, a partir del 01 de enero de 2014 y mientras sean requeridos sus servicios.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. Isabel AMPUERO (C.U.I.L. N° 27-24861596-1) percibirá una retribución mensual equivalente a un cargo docente Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial con 120 % de antigüedad.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Programa 16 – Subproyecto 00 – Actividad 03 Formación de Grado – Obra 00 – Inciso 01 Gastos en Personal – Partida Principal 01 – Finalidad 03 – Función 04 – PRESUPUESTO 2014.-

ARTICULO 5°.- ELEVAR el presente instrumento legal a la Sra. Rectora.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo para notificar a la interesada, Jefatura Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

022